

REGLAS
Y CONSTITUCIONES
QUE HAN DE OBSERVAR Y CUMPLIR
LAS HERMANAS DE LA CARIDAD
DEL SANTO HOSPITAL
REAL Y GENERAL
DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA.



CON LICENCIA:

ZARAGOZA: En la imprenta del mismo.

Año de 1824.

**200 ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN
DE LAS CONSTITUCIONES DE 1824**





«La Caridad que es el verdadero nombre de esta Congregación debe ser la marca por la que han de ser conocidas.»

(Const. 1824, cap. 13)



En una de las definiciones sobre las Constituciones de las Congregaciones religiosas se dice: «Las Constituciones son dones y gracias recibidos por los fundadores, entregados por escrito para que quienes las lean reciban los mismos dones y gracias».

¿Cuáles son estos dones y gracias? El Carisma, la Misión y el Espíritu.

Este año celebramos los 200 años de la aprobación de nuestras Constituciones de 1824. El 16 de julio de 1825 nuestras hermanas emitieron los primeros Votos.

Este aniversario nos invita a mirar hacia atrás, a releer los dones y gracias recibidos por nuestros fundadores y a revivirlos en el contexto actual. El documento *Perfectae Caritatis* del Concilio Vaticano II llamaba a las Congregaciones Religiosas a «un retorno constante a las fuentes de sus fundaciones y a adaptarse a los signos cambiantes de nuestro tiempo». Por lo tanto, después de casi 60 años, necesitamos cambiar nuestro modelo de pensamiento y nuestra ideología, ya que pueden ser odres viejos que no contengan las respuestas para los nuevos desafíos. Hay nuevos caminos que recorrer, nuevas posibilidades que explorar, nuevas preguntas que plantear y nuevas estrategias a las que responder, ya que las personas cambian, los objetivos son diferentes y surgen nuevas necesidades.

Volver a los orígenes que conocemos no significa volver a los ministerios originales que llevábamos a cabo, ni a la forma en cómo se desarrollaban entonces. Pero el espíritu con el que se ha de vivir el Carisma y la Misión no ha cambiado y es a esto, a lo que el Concilio pidió a las Congregaciones religiosas que volvieran.

La primera concreción de Constituciones, en nuestra Congregación, se recoge en el “Cuadernito del Padre Juan” hacia el año 1805 aproximadamente. Estas Constituciones son la Carta Fundacional y cimentan la vida de nuestras primeras Hermanas, que sirven a Jesucristo en la persona de los necesitados con una entrega heroica.

Este Cuadernito no fue aceptado por la Junta del Hospital por llevar en germen el proyecto de una Congregación de expansión universal. Por esta razón, el Obispo Presidente de la Siciada afrancesada, Fray Miguel Suárez de Santander, redactó unas Constituciones para las Hermanas en 1812. Estas “no llegaron a tener efecto” - por no contener el espíritu de la Hermandad.

El ideal carismático de las Constituciones de 1805 toma nueva forma en las de 1824 para adaptarse a la situación histórica de las Hermanas en el



Hospital de Nuestra Señora de Gracia. En este momento la Hermandad pasa a ser una Congregación de Derecho Diocesano.

Con el paso de los años, hemos revisado las Constituciones para adaptarnos a los cambios introducidos en el Derecho Canónico, para añadir nuevas normas de gobierno a medida que se producía la expansión, o para mejorar el lenguaje. Pero el espíritu de todas estas ediciones revisadas y actualizadas se basa en las Constituciones de 1824.

Desde sus inicios, la Sitiada intentó impedir que la Hermandad se convirtiera en una congregación religiosa. Implícitamente en su trato y explícitamente en las Constituciones de 1812 se deja claro a las Hermanas. La carta de presentación escrita de estas Constituciones dice así:

«He considerado a este pequeño grupo de Hermanas no como unas pocas mujeres inofensivas que ahora viven vidas edificantes, no como un niño en la cuna, al que no hay que temer, sino que mirando a los tiempos venideros, y aprendiendo de la experiencia pasada que las personas y las instituciones que son débiles al principio se hicieron fuertes y se volvieron casi irresistibles, he cerrado la puerta a cualquier posibilidad de crecimiento por su parte, asegurando su subordinación absoluta a la junta del hospital y excluyendo totalmente cualquier independencia por su parte. Esta es la primera piedra sobre la que se levanta todo el edificio de estas Constituciones.» (Sitiada, 9 de diciembre de 1811).

Para la Sitiada, las hermanas no eran más que trabajadoras voluntarias de las que se debía sacar el máximo provecho.

En el prólogo de las Constituciones de 1812, leemos:

«Dichosas vosotras queridísimas Hermanas, el espíritu de caridad os ha traído a este santo Hospital para servir a los enfermos, este es el fin de vuestra venida, para este único fin habéis sido traídas por la Junta del hospital, es con su permiso que existís y si juzgara necesario o conveniente, por algún motivo grave, devolveros o trasladaros a otro lugar podría hacerlo libremente. No constituís una Congregación religiosa aprobada por la Iglesia, no hacéis votos solemnes ni guardáis clausura, ya sea perpetua o temporal, no sois más que siervas de Jesucristo, destinadas al cuidado de los enfermos del Santo Hospital».

Expresiones realmente sorprendentes. La vida de las hermanas está en manos de la Junta, «existís con su permiso». A la Junta se le da un poder ilimitado absoluto.



Pero, el padre Juan Bonal, la madre María Ràfols y las hermanas, tenían muy clara su llamada y el fin para el que venían que está expresado en el número 1 de las Constituciones:

«Nosotras, hermanas de la caridad de Santa Ana, reconocemos con gratitud que nuestra congregación es un don, otorgado por Cristo a su Iglesia.»
(Const 2010, N° 1)

La vida consagrada está en el corazón mismo de la Iglesia como elemento decisivo de su misión, ya que manifiesta la naturaleza íntima de la vocación cristiana. La profesión de los Consejos Evangélicos es parte integrante de la vida de la Iglesia y un estímulo muy necesario para una fidelidad cada vez mayor al Evangelio. (VC 3)

Estaban seguros del «por qué» de lo que venían a hacer. La caridad por la caridad no tiene sentido. Los Fundadores y las primeras Hermanas estaban profundamente arraigados en el amor de Dios y en cada persona a la que servían, veían el rostro de Jesús.

En las Constituciones de 1824 el primer capítulo comienza con el nombre final del instituto:

«La Caridad que es el verdadero nombre de esta Congregación debe ser la marca por la que han de ser conocidas.» (Const. 1824, cap. 13)

Una pregunta fue hecha a Jesús: «Maestro, ¿cuál es el mayor mandamiento?... «Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón...». En realidad, el sacrificio de la caridad es más agradable a Dios que cualquier otra víctima en holocausto y cualquier otro tipo de obra, porque no hay obras buenas que sean santas que no estén movidas por la caridad de la que brotan todas las obras buenas.

«La caridad es amor recibido y dado. Es gracia. Su fuente es el manantial del amor del Padre al Hijo en el Espíritu Santo. El amor desciende hasta nosotros desde el Hijo. Es amor creador, por el que tenemos nuestro ser, es amor redentor, por el que somos recreados. El amor es revelado y hecho presente por Cristo (Jn 13, 1) y derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo (Rm 5, 5). Como objetos del amor de Dios, los hombres y las mujeres se convierten en sujetos de la caridad, están llamados a hacerse instrumentos de la gracia para derramar la caridad de Dios...» (Encíclica Caritas in Veritate, no. 5).

Sólo cuando las personas consagradas se dejan transformar por el Espíritu Santo, pueden ampliar los horizontes de las estrechas aspiraciones humanas



y, al mismo tiempo, comprender más profundamente a las personas y sus historias de vida, yendo más allá de los aspectos más evidentes, pero a menudo superficiales. Son innumerables los desafíos que surgen hoy en el mundo de las ideas, tanto en ámbitos nuevos como en aquellos en los que la vida consagrada ha estado tradicionalmente presente (VC 99).

Los religiosos, las religiosas no estamos llamados a ser mantenedores de instituciones, sino pioneros de nuevos enfoques, llamados a responder a nuevas necesidades y a desarrollarlas de formas alternativas para satisfacerlas. Varios fundadores religiosos en distintos periodos históricos iniciaron algo nuevo. No dieron respuestas antiguas y prefabricadas a los nuevos retos. El Nuevo Testamento habla de la postura de Jesús: «Vayamos a otros pueblos» (Mc 1,38).

Nuestros Fundadores y primeras Hermanas fueron pioneros en muchos campos siendo creativos, innovadores y arriesgándose a caminar por el camino menos transitado. Eran buscadores comprometidos de Dios. Sin una búsqueda comprometida de Dios en la contemplación, todo tipo de buen servicio pierde su propósito y relevancia. Este propósito tan importante de una búsqueda decidida de Dios está bellamente expresado en las Constituciones de 1824.

Hoy se percibe en todas partes cierta ausencia de una espiritualidad vibrante. No podemos ser verdaderamente espirituales si los frutos del Espíritu no son visibles en nuestra vida (Gal 5, 22-23). El testimonio es imposible sin una espiritualidad renovada, alimentada por la experiencia continua de Dios a través de la oración. Se hacen esfuerzos pero falta radicalidad porque a menudo los acuerdos de los Capítulos Generales y Provinciales que reflejan un alto grado de radicalidad y opciones exigentes, se quedan sólo en el papel.

En el aula sinodal de Roma surgieron tres respuestas a la pregunta: “¿Sobrevivirá en el futuro la forma actual de Vida Religiosa?” Algunas morirán, otras se fundarán de nuevo, otras se adaptarán y renovarán en respuesta a los signos de los tiempos. Tenemos que escuchar constantemente la acción renovadora del Espíritu. Cada vez que Jesús dice «Habéis oído... pero yo os digo» nos está interpelando: cambiad de manera, cambiad de manera de vivir y de hacer.

Los votos son la manifestación de nuestro amor a Dios: La castidad un voto de amor que no cambia su significado por muchos cambios que ocurran en el mundo; la pobreza un voto que nos da libertad y el voto de obediencia que nos ayuda a discernir la voluntad de Dios en cada momento, entendido en su sentido real, el significado será el mismo por muchos cambios que ocurran en el mundo.



“No sólo tenéis una historia gloriosa que recordar y contar, sino también una gran historia aún por realizar. Mirad hacia el futuro, hacia donde os envía el Espíritu para hacer cosas aún más grandes.” (VC 110)

Escucha el Podcast haciendo click en el play





Hermanas de la Caridad
de Santa Ana